

Nº 135 /

- VISTOS :
- 1º.- La renuncia presentada por escrito por la Sra. DELIA CANGAS VIDAL, al cargo de Juez de Policía Local de Casablanca, Grado 14º E.U.S. por motivo de salud a contar del 6 de Octubre de 1978.-
 - 2º.- El Decreto Alcaldicio Nº 106 de fecha 6 de Octubre de 1978, aceptando dicha renuncia.-
 - 3º.- El oficio Nº 2283 de fecha 28 de Noviembre de 1978, de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, en la que envía Terna para proveer el cargo de Juez de Policía Local de Casablanca.-
 - 4º.- Lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, y
 - 5º.- Las facultades que confiere el Decreto Ley Nº 1.289 de 1975; el Decreto Supremo Nº 112 del Ministerio del Interior, de 30 de Enero de 1976, publicado en el Diario Oficial del 6 de Mayo del mismo año, y en mi calidad de Alcalde de Casablanca,

D E C R E T O :

Iº.- Nómbrase a contar del 28 de Diciembre de 1978 Juez de Policía Local de Casablanca, en calidad de Titular, al abogado Sr. MARIO CORTÉS CEVASCO, y que figura en 2º lugar de la terna enviada por la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, con las remuneraciones y asignaciones que corresponden al Grado 14º de la E.U.S.

IIº.- Este nombramiento no significa aumento de personal, ni mayor gasto o modificación al Presupuesto Municipal.-

IIIº.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Corpo Cangas Pozo
SECRETARIO MUNICIPAL



Pedro Ayorga Martínez
GENERAL INSPECTOR DE CARABINEROS (R)
ALCALDE DE CASABLANCA